



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
• N° 192 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 22 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Memorandum N° 571-2017-GR.CUSCO/GGR de la Gerencia General Regional, Acta de Instalación de la Comisión Técnica responsable de revisar, analizar y evaluar la aplicación y pago de los conceptos remunerativos al personal nombrado de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y Memorandum N° 739-2017-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de agosto 2017, se conforma la Comisión Técnica responsable de revisar, analizar y evaluar la aplicación y pago de los conceptos remunerativos al personal nombrado de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público",

Que, la conformación de precitada comisión tiene sustento en los alcances del mismo Decreto Legislativo N° 276, dispositivo que en su artículo 4° establece que la carrera administrativa es permanente, y entre otros se rige por el principio de "Retribución Justa y Equitativa"; y a su vez, el artículo 5° establece que el Sistema Único de Remuneraciones se rige por los principios de: d) Adecuada compensación económica; el artículo 24° del mismo cuerpo de leyes, establece que son derechos de los servidores de carrera c) Percibir la remuneración que corresponda a su nivel, incluyendo las bonificaciones y beneficios que procedan conforme a Ley;

Que, mediante Memorandum N° 571-2017-GR.CUSCO/GGR de 08 de setiembre del 2017, la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco, requiere incluir en la Comisión Técnica a la Directora Regional de Administración, adjuntando copia del Acta suscrita en fecha 06 de setiembre del 2017, por el que se instala la "Comisión Técnica Responsable de Revisar, Analizar y Evaluar la aplicación y pago de los conceptos remunerativos al personal nombrado de la Unidad ejecutora 001 Sede Cusco, comprendidos en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276";

Que, uno de los acuerdos de aquella primera reunión de la Comisión Técnica, fue peticionar la incorporación como integrante de la Comisión Técnica, a la Directora Regional de Administración, y que el plazo otorgado para la labor encomendada se deba iniciar en la fecha de incorporación de la mencionada funcionaria, correspondiendo para tal efecto la emisión del respectivo acto resolutivo;

Estando a los documentos del Visto y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/GR de 16 de enero del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR a la Comisión Técnica responsable de revisar, analizar y evaluar la aplicación y pago de los conceptos remunerativos al personal nombrado de la Unidad Ejecutora 001 Sede Cusco, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", designada con Resolución Gerencial General Regional N° 172-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de agosto 2017, a la **CPC Gloria Zanabria Quilca, Directora Regional de Administración**, como Integrante.





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el plazo establecido en el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 172-2017-GR CUSCO/GGR de fecha 31 de agosto 2017, rige a partir de la incorporación de la funcionaria a que se refiere al Artículo precedente, a la Comisión Técnica.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los integrantes del Equipo Técnico Regional y a las instancias administrativas del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

